



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Al contestar refiérase
al oficio N.º **03161**

1º de abril, 2013
DFOE-DL-0249

Máster
Bernal Vargas Araya
Alcalde Municipal
alcalde@municipalmares.go.cr
MUNICIPALIDAD DE PALMARES
Alajuela

Estimado señor:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de la
Municipalidad de Palmares**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de la Municipalidad de Palmares por un monto de ₡180 000,0 miles.

Al respecto, se le indica lo siguiente:

1. Se aprueba la incorporación al presupuesto de los ingresos, los recursos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al Superávit Específico por ₡180 000,0 miles y su respectiva aplicación, con base en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 145 del 12 de febrero de 2013¹.

2. Los recursos por ₡180 000,0 miles que se incorporan en el presupuesto como una transferencia de capital del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), corresponden a una cuenta del superávit específico, ya que tal y como se refleja en la liquidación presupuestaria 2012, fueron recibidos en el período anterior. Por lo tanto, esos recursos ya formaban parte de los ingresos con que cerró el año 2012 y se deben reflejar como tal, por lo que deben proceder a reclasificar dichos ingresos y reflejarlo así en los informes de ejecución presupuestaria y en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

3. De conformidad con lo previsto en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la ejecución presupuestaria

¹ Según consta en el oficio N.º SCM-079-2013 del 14 de febrero de 2013, suscrito por la Secretaría Municipal de Palmares y que se remitió por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)

DFOE-DL-0249

2

1° de abril, 2013

es responsabilidad de la Administración, por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



HNGS/GER/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal de Palmares ehidalgo@municipalmwares.go.cr
Expediente: P.E. 1-2013

Ni 5802 (2013)

G: 2012002643-4